

## IV LEGISLATURA

AÑO XVI

20 de Octubre de 1998

Núm. 256

## SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.	<u>Págs.</u>	II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	<u>Págs.</u>
<b>Proyectos de Ley (P.L.)</b>			
P.L. 31-II		P.N.L. 746-II	
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León.	16241	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D. <sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a medidas protectoras y evaluación de impacto ambiental en explotaciones mineras de ofitas en el Diapiro y Poza de la Sal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.	16243
P.L. 34-II		P.N.L. 746-III	
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León.	16242	APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D. <sup>a</sup> Leonisa Ull Laita,	
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León.	16242		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
sobre medidas protectoras y evaluación de impacto ambiental en explotaciones mineras de ofitas en el Diapiro y Poza de la Sal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.	16243	mulada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez, D. Jaime González González, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a creación de una Comisión para Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	16245
P.N.L. 770-III		P.N.L. 791-I <sup>1</sup>	
APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, sobre retirada de la antena de telefonía móvil de la Sierra de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	16244	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez, D. Jaime González González, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a creación de una Comisión para Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	16245
P.N.L. 777-I <sup>1</sup>		P.N.L. 827-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Begoña Núñez Díez, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actuación urgente en el Castillo de Torremormojón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	16244	DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a aprovechamiento medioambiental, turístico y cultural del embalse de Vegamian, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	16245
P.N.L. 785-I <sup>1</sup>		<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a rectificación de los proyectos de urbanización del polígono Allendeduero 2ª fase y solicitud al Ayuntamiento de Aranda de Duero de modificación del Plan Parcial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	16244	<b>Contestaciones.</b>	
P.N.L. 788-III		P.E. 4207-II	
APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, sobre declaración del Paisaje Cultural de la zona alta del Valle del río Oza como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	16244	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a inclusión en el PAPIT de los compromisos de inversión derivados del Convenio de Colaboración para la construcción de la variante ferroviaria de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.	16245
P.N.L. 790-I <sup>1</sup>		P.E. 4215-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a elaboración de un catálogo de puentes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	16244	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en Linares de Riofrío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.	16246
P.N.L. 791-II		P.E. 4216-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley for-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en Navarredonda de la Rinconada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.	16248

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4217-II		Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16255
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en Rinconada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.	16250	P.E. 4239-II	
P.E. 4218-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en la construcción de la piscina cubierta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16256
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en La Bastida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.	16252	P.E. 4243-II	
P.E. 4219-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a inversiones en infraestructura y material móvil y usos previstos en la línea de FEVE Guardo-Arija, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16257
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en San Miguel de Valero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.	16253	P.E. 4327-II	
P.E. 4225-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a adquisición de tierras en el entorno de Las Lagunas de Villafáfila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16257
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a competencias y recursos de las Unidades de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16254	P.E. 4328-II	
P.E. 4227-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a proyecto de ensanche del Puente sobre el Río Eresma, en el Barrio de San Marcos de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16258
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a eliminación de «puntos negros» en carreteras de Castilla y León en el Plan Extraordinario del Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16255	P.E. 4330-II	
P.E. 4229-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solución a problemas medioambientales en San Pedro de Trones por escombreras de empresas pizarreras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16258
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a concurso para adjudicación a empresas privadas de asistencias técnicas para seguimiento de los planes de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16255	P.E. 4331-II	
P.E. 4235-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud de subvenciones del Ayuntamiento de Cacabelos para acondicionar zonas de baños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16259
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a motivos de la diferencia de coste por metro cuadrado en parcelas enajenadas en el Polígono Industrial de Venta de Baños, publicada en el Boletín		P.E. 4335-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Val-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
dés, relativa a proyecto turístico para el pântano de Bárcena (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16260	da por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a exigencia de compromiso expreso y escrito al Obispado de Ávila sobre la viabilidad económica y la autonomía financiera de la Universidad Católica de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.	16263
P.E. 4336-II		P.E. 4344-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a promoción de un convenio con el sector pizarrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16260	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a dificultades en el convenio de prestación de servicio de autobuses en la Sierra de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.	16263
P.E. 4337-II		P.E. 4345-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de uso ecologista y turístico de la antigua vía férrea entre Valencia de Don Juan y Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.	16261	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a paralización de obras de viviendas de protección oficial en Quintanar de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 235, de 24 de junio de 1998.	16264
P.E. 4338-II		P.E. 4346-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a colaboración entre entidades públicas y privadas en las regiones económicas del mundo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.	16261	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a paralización de obras de viviendas de protección oficial en Cabañes de Esgueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 235, de 24 de junio de 1998.	16264
P.E. 4339-II		P.E. 4347-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a posición de la Región en la promoción del regionalismo global, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.	16262	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciación de obras de viviendas de protección oficial en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 235, de 24 de junio de 1998.	16265
P.E. 4340-II		P.E. 4348-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a modificaciones sobre el horario establecido en el R.D. 289/91, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.	16262	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a demora en la entrega de viviendas de protección oficial en Melgar de Fernamental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 235, de 24 de junio de 1998.	16265
P.E. 4341-II		P.E. 4349-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de la Iniciativa Comunitaria LEADER II en la Comarca de Ciudad Rodrigo gestionada por ADECOCIR, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.	16262	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a instalación de depósitos para reciclaje de papel y cartón usado en dependencias administrativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 235, de 24 de junio de 1998.	16265
P.E. 4343-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4361-II		P.E. 4366-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud de ampliación de escombrera en Arbás del Puerto, municipio de Villamanín, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 238, de 2 de julio de 1998.	16266	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a utilización del presupuesto de 1997 en obras desconcentradas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 8 de julio de 1998.	16267

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.).

#### P.L. 31-II

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de octubre de 1998, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León, P.L. 31-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 1998.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS  
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, LODE, determina en sus

artículos 34 y 35, que “*en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados*”, y que “*los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer consejos escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere en el artículo anterior, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos*”.

La Constitución y el Estatuto de Castilla y León mandatan a los poderes públicos a garantizar la participación de los ciudadanos en el proceso de programación general de la enseñanza. El artículo 27 bis.1 de nuestro Estatuto atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo en materia de educación y es, pues, la Comunidad Autónoma quien, de forma más directa, debe garantizar la participación referida.

En consecuencia en opinión del grupo socialista, una Ley de la Comunidad Autónoma reguladora de la participación de los ciudadanos en la programación general de la enseñanza debe incluir, al menos, los contenidos siguientes:

1.º Sobre la composición del Consejo Escolar de Castilla y León.

El artículo 34 de la LODE mandata a la Comunidad Autónoma a regular por Ley la composición del Consejo Escolar de Castilla y León. La legislación general del Estado ya establece las garantías de participación de los distintos sectores. No podría entenderse que la regulación citada no precisara la concreta participación de cada uno de los sectores afectados. De otra forma, ¿cómo podría la Comunidad Autónoma regular, en concreto,

para Castilla y León, la participación de los ciudadanos de la Comunidad, sin incluir esa precisión?

## 2.º Sobre los Órganos Territoriales de Participación.

Los poderes públicos a los que se refiere el artículo 35 de la LODE han de ser, en primer lugar, los de la Comunidad Autónoma competente en materia de enseñanza. Considerando la distinta entidad de las cuestiones educativas y su diverso ámbito de incidencia, sólo puede garantizarse la participación del conjunto de la sociedad con la participación de consejos escolares de un ámbito territorial que haga efectiva la participación cumpliendo un criterio básico de proximidad a las necesidades a satisfacer.

La complejidad territorial de la Comunidad y la propia organización territorial de los servicios educativos exigen contar, al menos, con consejos de ámbito provincial y municipal para que puedan ejercer la virtualidad que se les suponen.

El Proyecto de Ley del Consejo Escolar, remitido por la Junta de Castilla y León, adolece, en opinión del Grupo Socialista, de lagunas sobre materias imprescindibles para que la Ley cumpla con los mínimos necesarios para cumplir los fines a los que ha de servir:

- En primer lugar, el proyecto renuncia a resolver una cuestión imprescindible: la composición concreta del Consejo Escolar de Castilla y León.

- En segundo lugar, el proyecto no regula en absoluto la partición de la sociedad en los ámbitos territoriales provincial y municipal.

- Finalmente, el proyecto no regula aspectos de funcionamiento básicos para garantizar el cumplimiento de las funciones que se espera de órganos de participación.

Sin una modificación sustancial que solvente estas deficiencias, resultará inviable dar cumplimiento al mandato de participación precitado.

Por todo lo expuesto se solicita la devolución a la Junta de Castilla y León del proyecto de Ley de Consejo Escolar de Castilla y León.

Fuensaldaña, 30 de septiembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## P.L. 34-II

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de octubre de 1998, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socia-

lista al Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León, P.L. 34-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León:

Una Ley, de ámbito autonómico para Castilla y León, que pretenda hacer frente a la necesidad de fomento de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, debe, para tener alguna utilidad, reunir algunas consideraciones mínimas, en opinión del Grupo Socialista.

Una dificultad fundamental, en nuestra Comunidad Autónoma, para cualquier estrategia de desarrollo está en la problemática asociada a los procesos de transferencia de tecnología. La Ley, para ser útil, debe acometer las conexiones entre las Comunidades Investigadoras y Empresariales.

No es posible romper esta dificultad de conexión sin una suficiente y específica estructura administrativa prevista en la Ley.

La dedicación de recursos ha de tener un tratamiento legislativo para hacer posible un esfuerzo en investigación a la altura del significado para Castilla y León de esta cuestión.

En opinión del Grupo Socialista, el Proyecto de Ley no supera ninguna de estas exigencias mínimas. En nuestra opinión, para cumplir los fines citados, son necesarios cambios sustanciales del texto propuesto.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña 8 de octubre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de

octubre de 1998, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León, P.L. 34-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
ARQUITECTURA Y VIVIENDA DE  
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara presenta ENMIENDA A LA TOTALIDAD al PROYECTO DE LEY DE INVESTIGACIÓN Y CIENCIA DE CASTILLA Y LEÓN por estar totalmente disconforme tanto con los principios como con el espíritu del Proyecto de Ley, proponiendo su devolución a la Junta de Castilla y León.

En León, para Fuensaldaña, a 7 de octubre de 1998.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**

**P.N.L. 746-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 746-II, formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a medidas protectoras y evaluación de impacto ambiental en explotaciones mineras de ofitas en el Diapiro y Poza de la Sal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 746-I relativa a medidas protectoras y evaluación de impacto ambiental en explotaciones mineras de ofitas en el Diapiro y Poza de la Sal.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, agradecen a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, los estudios y medidas preventivas que vienen tomando para proteger el entorno del Diapiro y Poza de la Sal”.

Fuensaldaña, 14 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 746-III**

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes en Sesión celebrada el 13 de octubre de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 746-III, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a medidas protectoras y evaluación de impacto ambiental en explotaciones mineras de ofitas en el Diapiro y Poza de la Sal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León respalda las medidas preventivas que viene tomando para proteger el Diapiro de Poza de la Sal la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, e insta a la misma al estudio de la posible declaración del Diapiro como Paisaje Protegido, al amparo de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 770-III****APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 15 de octubre de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 770-III, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a retirada de la antena de telefonía móvil de la Sierra de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas políticas necesarias para que la antena de telefonía móvil instalada en la Sierra de Atapuerca sea retirada y reparados los desperfectos que se hayan podido provocar.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 777-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de octubre de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 777-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D.ª Begoña Núñez Díez, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actuación urgente en el Castillo de Torremormojón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 785-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión

celebrada el día 13 de octubre de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 785-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a rectificación de los proyectos de urbanización del polígono Allendeduero 2ª fase y solicitud al Ayuntamiento de Aranda de Duero de modificación del Plan Parcial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 788-III****APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 15 de octubre de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 788-III, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a declaración del Paisaje Cultural de la zona alta del Valle del río Oza como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León se muestran favorables a la declaración del Paisaje Cultural de la zona alta del valle del río Oza, donde se ubica el Valle del Silencio y las localidades de Peñalba de Santiago y Montes de Valdeza, como Patrimonio de la Humanidad e instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para su calificación como tal.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 790-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de octubre

de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 790-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a elaboración de un catálogo de puentes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.N.L. 791-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 791-II, formulada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez, D. Jaime González González, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a creación de una Comisión para Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 791-I relativa a la creación de una Comisión de las Médulas.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a concluir a la mayor brevedad posible la declaración de las Médulas como Espacio Natural Protegido para que, de acuerdo con la correspondiente Ley se cree urgentemente el Consejo Rector de dicho Espacio Natural”.

Fuensaldaña, 14 de octubre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

#### P.N.L. 791-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de octubre de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 791-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez, D. Jaime González González, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a creación de una Comisión para Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.N.L. 827-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de octubre de 1998, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 827-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a aprovechamiento medioambiental, turístico y cultural del embalse de Vegamian, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

#### P.E. 4207-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4207-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a inclusión en el PAPIT de los compromisos de inversión derivados del Convenio de Colaboración para la construcción de la variante ferroviaria de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4.207 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a inclusión en el PAPIT de los compromisos de inversión derivados del Convenio de Colaboración para la construcción de la variante ferroviaria de Burgos.

El Plan de Actuaciones Prioritarias en Infraestructuras del Transporte, PAPIT 1997-2000, recoge las grandes líneas de actuación de la Junta de Castilla y León en este campo contando para ello con una estimación de las disponibilidades presupuestarias, así como de los posibles proyectos a acometer en esos ejercicios, de forma que su proceso de elaboración, substanciado a lo largo de 1997, concluye con su presentación en el mes de septiembre de ese mismo año de 1997.

Así pues, y contando con que el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Empresa Pública RENFE, el Ayuntamiento de Burgos y la propia Junta de Castilla y León para la ejecución de la Variante Ferroviaria de la ciudad de Burgos, objeto de la presente Pregunta, se firmó el pasado 12 de enero de 1998, resultaba prematura la inclusión de este proyecto en el PAPIT en un momento en que la definición de sus aspectos más destacados se encontraba en fase de análisis y discusión.

Desde esta perspectiva, y aceptando la naturaleza esencialmente abierta de un documento de programación a medio plazo y su necesidad de acomodarse o adaptarse a las circunstancias que surgen, la Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, tiene prevista la inclusión en sus presupuestos de las partidas necesarias para atender el cumplimiento de los compromisos asumidos a través del Convenio, reajustando, si fuera necesario, la programación inicial.

Valladolid, 29 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 4215-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4215-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en Linares de Riofrío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, N.º de referencia P.E./ 0404215, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en Linares de Riofrío.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada por S.S., adjunto remito la información solicitada en los Anexos que a continuación se relacionan:

- \* Anexo I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- \* Anexo II: Consejería de Economía y Hacienda.
- \* Anexo III: Consejería de Fomento.
- \* Anexo IV: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- \* Anexo V: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- \* Anexo VI: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- \* Anexo VII: Consejería de Educación y Cultura.
- \* Anexo VIII: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 10 de septiembre de 1998.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

ANEXO I

“CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL”.

Una vez consultada la Dirección General de Administración Territorial, esta Consejería informa lo siguiente:

\* En las dos últimas legislaturas no se ha realizado ninguna inversión, por parte de esta Consejería, en el Municipio de Linares de Riofrío.

\* Las subvenciones concedidas a este municipio han sido las que a continuación se detallan, en las fechas y para los fines que se especifican:

AÑO	OBJETO	IMPORTE	FECHA PROPUESTA DE PAGO
1988	Construcción Depósito de Agua	1.400.000,-	14-12-1989 21-03-1990
1989	Edificio Multifuncional	1.000.000,-	13-12-1989
1990	Alumbrado Público	525.000,-	14-01-1991
1991	Abastecimiento de Agua	744.371,-	28-04-1993
1992	Saneamiento Alcantarillado	875.000,-	28-05-1993
1993	Pavimentado	1.624.980,-	22-12-1993
1995	Agua y Alcantarillado	3.400.000,-	20-12-1995

## ANEXO II

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Consultados los datos obrantes en el Servicio de Asuntos Económicos de esta Consejería, no se encuentra ninguna información sobre inversiones realizadas en este Municipio en el período señalado.

Con respecto a subvenciones en el año 1992 se concedieron dos subvenciones a este Municipio, por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (3.465.000 ptas.) y UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.485.000 ptas.)

Estas subvenciones se concedieron al amparo del convenio Junta-INEM, para la realización de trabajos de interés social y fueron pagados con fecha 20 de enero y 11 de agosto de 1993 respectivamente.

## ANEXO III

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

Las inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento en el período considerado y en los citados términos municipales de la provincia de Salamanca, se concretan en Linares de Riofrío y San Miguel de Valero en las obras de acondicionamiento de la carretera C-512, "Salamanca a Coria por Vecinos y Linares de Riofrío", realizándose el ensanche y mejora de la carretera en el tramo comprendido entre Linares y Santibáñez de la Sierra con una inversión aproximada de 500 millones de pesetas, así como en esta misma carretera C-512, entre las localidades de Aldeatejada y Linares de Riofrío, se invirtieron 45 millones de pesetas en su conservación preventiva.

## ANEXO IV

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Esta Consejería no ha realizado ninguna inversión durante el periodo para el que se formula la pregunta.

Las subvenciones concedidas a este municipio se detallan a continuación.

CONCEPTO	AÑO	SUBVENCIÓN	FECHA ABONO
Desarrollo Rural	1996	1.200.000	Pendientes de Justificar
Mejora Sanitaria	1992	1.372.000	No Justificó
Mejora Sanitaria	1997	735.785	Pendientes de Pago
Industrias	1995	22.699.969	1996 y 1998
Reparación Manga Sanitaria	1991	500.000	1992
Mancomunidad	1994	19.360.625	1995 y 1996

A esto hay que añadir todas aquellas líneas que repercuten en beneficio de los Agricultores y Ganaderos del Municipio, bajo la modalidad de Pagos Compensatorios Campañas Fitosanitarias y Zoonosanitarias llevadas a cabo.

## ANEXO V

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Las inversiones y subvenciones al Municipio de Linares de Riofrío se detallan a continuación:

## INVERSIONES CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1992	Tratamientos selvícolas	3.464.254
1992	Inventario para ordenación del monte de UP nº 80	2.281.000
1992	Tratamientos selvícolas	3.109.924
1992	Mantenimiento nucleo recreativo	327.778
1993	Mantenimiento núcleo recreativo	249.547
1993	Tratamientos selvícolas	4.946.269
1993	Áreas cortafuegos	3.950.726
1994	Repoblación forestal	1.837.000
1995	Tratamientos selvícolas	22.244.788
1996	Mantenimiento núcleo recreativo	235.982
1997	Mantenimiento núcleo recreativo	181.488
1997	Mantenimiento pistas forestales	3.851.107
	<b>TOTAL</b>	<b>46.679.863</b>

## INVERSIONES PROCEDENTES DEL FONDO DE MEJORAS DEL MONTE

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1992	Mejora de pastizales	220.350
1993	Mejora de pastizales	800.000
1995	Mantenimiento núcleo recreativo	144.000
1996	Mejora de pastizales	2.900.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.064.350</b>

SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA  
ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 1995

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1996	Tratamientos selvícolas	9.499.968
1997	Tratamientos selvícolas	4.749.984
	<b>TOTAL</b>	<b>14.249.952</b>

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Las subvenciones concedidas a este Municipio se detallan a continuación:

1991: Subvención a Entidades Locales para Instalaciones Deportivas: 3.000.000 ptas.

1992: Subvención a Entidades Locales para Obras y Equipamiento en Centros de Servicios Sociales Específicos 10.000.000 ptas.

Inversión Equipamiento en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales: 260.000 ptas.

1994: Subvención a Entidades Locales para Inversiones en Materia de Servicios Sociales: 13.000.000 ptas.

Subvención Expediente 95/IF/93 Desempleados menores de 25 años: 586.908 ptas.

1995: Subvención Creación de Empleo: 2.690.232 ptas.

1996: Subvención Mantenimiento y Actividades Hogar del Pensionista: 144.000 ptas.

Agrupación Asociaciones Tercera Edad Zona de la Sierra, Dinamización Asociativa Zonal de Tercera Edad: 500.000 ptas.

1997: Hogar del Pensionista: Mantenimiento y Actividades: 144.000 ptas.

Agrupación Asociaciones Tercera Edad Zona de la Sierra: Dinamización Asociativa Zonal de Tercera Edad: 600.000 ptas.

Ayuntamiento de Linares de Riofrío: Contratación de Personas con Discapacidad: 492.205 ptas.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En el ejercicio 1991 las inversiones ejecutadas por esta Consejería para este Municipio, ascendieron a SIETE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS (7.498.400 ptas.), que se concretaron en la restauración del retablo Mayor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Las subvenciones que se otorgaron durante los años 1990 y 1991, se concedieron para la construcción de un frontón y pista Polideportiva, y ascendieron a la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000 ptas.) y TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 ptas.), respectivamente, pagadas en la anualidad de 1993.

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

Por esta Consejería se concedieron al Ayuntamiento de Linares de Riofrío en los años 1995 y 1996, subvenciones para la creación de empleo en Municipios y Mancomunidades F.S.E., que ascendieron a las cantidades de DOS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (2.690.232 ptas.) y DOS MILLONES SETECIENTAS SESENTA MIL TRESCIENTAS SIETE PESETAS (2.760.307 ptas.).

Asimismo se concedió una subvención directa para áreas recreativas por una cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (430.000 ptas.).

**P.E. 4216-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4216-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en Navarredonda de la Rinconada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, n.º de referencia P.E./ 0404216, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en Navarredonda de la Rinconada.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada por S.S., adjunto remito la información solicitada en los Anexos que a continuación se relacionan:

- \* Anexo I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- \* Anexo II: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- \* Anexo III: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- \* Anexo IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- \* Anexo V: Consejería de Educación y Cultura.
- \* Anexo VI: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 10 de septiembre de 1998.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

#### ANEXO I

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Esta Consejería, no ha realizado ninguna inversión en el Municipio salmantino de Navarredonda de la Rinconada, en las dos últimas legislaturas.

Las subvenciones concedidas a este Municipio han sido las que a continuación se detallan en las fechas y para los fines que se especifican:

AÑO	OBJETO	IMPORTE	FECHA PROPUESTA DE PAGO
1988	Consultorio Médico	770.000,-	16-03-1990 26-02-1991 16-03-1994
1989	Pista Polideportiva	500.000,-	28-12-1989
1990	Pista Polideportiva	700.000,-	07-11-1990
1991	Pista Polideportiva	350.000,-	16-06-1992
1992	Cerramiento finca Municipales fosas enterr	875.000,-	26-03-1993
1993	Captación Aguas de Manantial	468.133,-	08-11-1993
1994	Ampliación Cementerio	1.240.000,-	26-10-1994
1995	Cerramiento Piscinas Municipales	1.078.568,-	03-11-1995
1996	Pavimentación calles	1.072.273,-	14-10-1996
1996	Cielo Hidráulico	1.068.012,-	04-07-1997
1998	Pavimentación de Calles	2.117.500,-	Pendiente

#### ANEXO II

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Esta Consejería no ha realizado inversión en el Municipio al que se hace referencia.

Las subvenciones otorgadas se detallan a continuación:

CONCEPTO	AÑO	SUBVENCIÓN	FECHA ABONO
Mancomunidad	1993	12.349.000	1994 y 1995
Mancomunidad	1996	5.040.000	1997

A esta copia hay que añadir todas aquellas líneas que repercuten en beneficio de Agricultores y Ganaderos, bajo la modalidad de pagos compensatorios y campañas fitosanitarias y zoonosanitarias llevadas a cabo.

#### ANEXO III

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Las inversiones y subvenciones otorgadas por esta Consejería a este Municipio son los que a continuación se detallan:

##### INVERSIONES CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1992	Conservación pistas forestales	340.032
1992	Mantenimiento de núcleos recreativos	327.778
1992	Tratamiento selvícolas	7.674.158
1992	Conservación pistas forestales	680.065
1992	Repoblación forestal	6.237.746
1993	Mantenimiento de núcleos recreativos	249.547
1996	Mantenimiento de núcleos recreativos	235.982
1997	Mantenimiento de núcleos recreativos	337.235
1997	Conservación pistas forestales	9.803.090
<b>TOTAL</b>		<b>25.885.633</b>

##### INVERSIONES PROCEDENTES DEL FONDO DE MEJORAS DE LOS MONTES

Nº 96, 97, 98 DE u.p.

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1995	Mejora de pastizales	1.121.000
1996	Mejora de pastizales	308.572
1997	Mantenimiento núcleo recreativo	380.636
<b>TOTAL</b>		<b>1.810.208</b>

## ANEXO IV

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Las inversiones y subvenciones para el periodo que se formulan en este Municipio se detallan a continuación:

1992: Inversiones Equipamiento en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales: 100.000 ptas.

1996: Subvención a Corporaciones Locales para Inversiones Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales: 315.000 ptas.

Inversiones Equipamiento en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales: 20.026 ptas.

Asociación Tercera Edad "Las Quilamas", Mantenimiento y Actividades en Aulas de Tercera Edad: 78.000 ptas.

1997: Asociación Tercera Edad "Las Quilamas". Mantenimiento y Actividades en Aula de Tercera Edad: 70.000 ptas.

## ANEXO V

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Por esta Consejería no se ejecutaron inversiones en este Municipio durante el periodo para el que se formulan.

Las subvenciones ejecutadas para el periodo 1991-1998 se detallan a continuación:

AÑO DE CONCEPCIÓN	FECHA DE PAGO	IMPORTE	FINES
1996	20-02-97	36.540	Archivo Municipal, Mejora Equipamiento archivos y bibliotecas municipales.
1994	23-9-94	100.000	Asociación Cultural "Los Caleros" actividades culturales
1998	pendiente fiscalizar	100.000	Ayuntamiento. Actividades culturales

## ANEXO VI

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Esta Consejería durante el año 1996 ha concedido subvenciones para la creación de empleo en Municipios y Mancomunidades. F.S.E., por valor de DOS MILLO- NES DOSCIENTAS OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESETAS (2.208.058 ptas.).

## P.E. 4217-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4217-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en Rinconada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, n.º de referencia P.E./ 0404217, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en el Municipio de Rinconada de la Sierra.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada por S.S., adjunto remito la información solicitada en los Anexos que a continuación se relacionan:

- \* Anexo I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- \* Anexo II: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- \* Anexo III: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- \* Anexo IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- \* Anexo V: Consejería de Educación y Cultura.
- \* Anexo VI: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 10 de septiembre de 1998.

## ANEXO I

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Consultada la Dirección General de Administración Territorial, esta Consejería informa lo siguiente:

En las dos últimas legislaturas no se ha realizado ninguna inversión en el municipio salmantino de Rinconada de la Sierra.

Las subvenciones concedidas al citado Municipio han sido las que a continuación se detallan con las fechas y para los fines que se especifican:

AÑO	OBJETO	IMPORTE	FECHA PROPUESTA DE PAGO
1998	Centro Cultural y de 3. Edad	1.050.000,-	20-03-1990 17-01-1992
1989	Centro Social 3 Edad 2ª Fase	562.500,-	15-01-1990
1990	Centro Cultura y Tercera Edad	700.000,-	10-01-1991
1991	Reparación Cementerio	350.000,-	10-06-1992
1992	Reforma Centro Cultural	875.000,-	29-01-1993
1993	Terminación Reforma Centro Cultural	1.226.400	05-01-1994
1994	Pavimentación calles en Ventas de Garriel	1.240.000,-	02-01-1995
1995	Pavimentación	660.000,-	08-07-1996
1996	Pavimentación calles	938.492,-	14-10-1996
1998	Abastecimiento y Saneamiento Ventas Garriel 2ª Fase	939.156	Pendiente

## ANEXO II

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Esta Consejería no ha realizado ninguna inversión durante el periodo para que el que se formula la pregunta.

Las subvenciones concedidas se detallan a continuación:

CONCEPTO	AÑO	SUBVENCIÓN	FECHA ABONO
Mancomunidad	1993	12.349.000	1994 y 1995
Mancomunidades	1996	5.040.000	1997
Reparación Camino	1992	350.000	1993

A éstos hay que añadir todas aquellas líneas que redundan en beneficio de los agricultores y ganaderos del Municipio, bajo la modalidad de pagos compensatorios y campañas fitosanitarias y zoonosanitarias llevadas a cabo.

## ANEXO III

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Las inversiones realizadas a través de esta Consejería en el Municipio de Rinconada de la Sierra, son las que a continuación se detallan:

## INVERSIONES CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1992	Tratamientos selvícolas	3.464.254
1992	Conservación pistas forestales	510.049
1992	Mantenimiento de núcleos recreativos	327.778

1993	Mantenimiento de núcleos recreativos	249.547
1993	Tratamientos selvícolas	5.948.194
1993	Mantenimiento de núcleos recreativos	249.547
1996	Mantenimiento de núcleos recreativos	235.982
1997	Mantenimiento de núcleos recreativos	181.488
<b>TOTAL</b>		<b>11.166.839</b>

## INVERSIONES PROCEDENTES DEL FONDO DE MEJORAS DE LOS MONTES N.º 99 y DE u.p.

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1994	Mejora de pastizales	424.445
1995	Mantenimiento núcleo recreativo	7.000
1997	Mejora de pastizales	77.918
<b>TOTAL</b>		<b>509.363</b>

## ANEXO IV

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Las subvenciones concedidas a este Municipio se detallan a continuación:

- 1995: Subvención a Corporaciones Locales para Inversiones Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales: 700.000 ptas.
- 1996: Asociación Tercera Edad "Santiago Apóstol". Mantenimiento y Actividades en Aulas de Tercera Edad: 78.000 ptas.
- 1997: Asociación Tercera Edad "Santiago Apóstol". Mantenimiento y Actividades en Aulas de Tercera Edad: 78.000 ptas.

## ANEXO V

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Las subvenciones otorgadas a través de esta Consejería al Municipio de Rinconada de la Sierra, se concretan en una, concedida para el Archivo Municipal por un importe de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA PESETAS (36.540 ptas) y cuya orden de pago fue efectuada el 10 de diciembre de 1996.

## ANEXO VI

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Por esta Consejería se ha concedido durante el año 1996 una subvención de UN MILLÓN SEISCIENTAS

CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHO PESETAS (1.655.808 ptas.), para la creación de empleo.

**P.E. 4218-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4218-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en La Bastida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, n.º de referencia P.E./ 0404218, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en el Municipio de La Bastida.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada por S.S., adjunto remito la información solicitada en los Anexos que a continuación se relacionan:

- \* Anexo I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- \* Anexo II: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- \* Anexo III: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- \* Anexo IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 10 de septiembre de 1998.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

**ANEXO I**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

Consultada la Dirección General de Administración Territorial, esta Consejería informa lo siguiente:

En las últimas legislaturas no se ha realizado ninguna inversión en el municipio salmantino de La Bastida.

Las subvenciones concedidas al citado Municipio han sido las que a continuación se detallan con las fechas y para los fines que se especifican:

AÑO	OBJETO	IMPORTE	FECHA PROPUESTA DE PAGO
1987	Mejora Casa Consistorial	525.000,-	
1989	Depósito de Basura	125.000,-	20-12-1990
1991	Reconstrucción Edificio Ayuntamiento Serv. Multip.	875.000,-	07-08-1992
1992	Reforma Casa Consistorial	875.000,-	18-01-1993
1993	Reparación de cerramiento de cementerio	657.519,-	22-12-1993
1994	Depósito de Agua	310.000,-	07-09-1994
1997	Depósito de Agua	597.524,-	10-10-1997
1998	Pavimentación C/ Altozano	1.100.000,-	Pendiente

**ANEXO II**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Esta Consejería no ha realizado ninguna inversión durante el período para el que se formula la pregunta.

Las subvenciones concedidas se detallan a continuación:

CONCEPTO	AÑO	SUBVENCIÓN	FECHA ABONO
Mancomunidades	1996	5.040.000	1997

A éstos hay que añadir todas aquellas líneas que redundan en beneficio de los agricultores y ganaderos del Municipio, bajo la modalidad de pagos compensatorios y campañas fitosanitarias y zoonosanitarias llevadas a cabo.

**ANEXO III**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Las inversiones realizadas a través de esta Consejería en el Municipio de La Bastida son las que a continuación se detallan:

**INVERSIONES CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1992	Conservación de pistas forestales	1.190.144
1992	Mantenimiento núcleo recreativo	327.778
1992	Repoblación forestal	2.411.847
1992	Mantenimiento núcleo recreativo	249.547
1993	Tratamiento selvícolas	6.800.305
1995	Tratamiento selvícolas	3.590.384
1996	Mantenimiento núcleo recreativo	235.982
1997	Mantenimiento núcleo recreativo	337.235
1997	Revisión amojamiento	36.560

1997	Repoblación forestal	7.096.841
1997	Mantenimiento núcleo recreativo	181.488
1997	Construcción cerramiento	392.698
TOTAL		22.850.809

INVERSIONES PROCEDENTES DEL FONDO DE MEJORAS DE LOS MONTES N.º 57, 58 y 59 DE u.p.

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1994	Mejora de pastizales	195.609
1993	Mejora de pastizales	425.000
1995	Mejora de pastizales	530.700
1995	Mantenimiento núcleo recreativo	60.000
1997	Mejora de pastizales	59.438
TOTAL		1.270.747

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Las inversiones realizadas en este Municipio en el período para el que se formula la pregunta son las que a continuación se detallan:

1992: Inversiones Equipamiento en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales: 404.000 ptas.

**P.E. 4219-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4219-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en San Miguel de Valero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, n.º de referencia P.E./ 0404219, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y subvenciones en el Municipio de San Miguel de Valero.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada por S.S., adjunto remito la información solicitada en los Anexos que a continuación se relacionan:

\* Anexo I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

\* Anexo II: Consejería de Fomento.

\* Anexo III: Consejería de Agricultura y Ganadería.

\* Anexo IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 10 de septiembre de 1998.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

ANEXO I

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Consultada la Dirección General de Administración Territorial, esta Consejería informa lo siguiente:

En las dos últimas legislaturas no se ha realizado ninguna inversión en el municipio salmantino de San Miguel de Valero.

Las subvenciones concedidas al citado Municipio han sido las que a continuación se detallan con las fechas y para los fines que se especifican:

AÑO	OBJETO	IMPORTE	FECHA PROPUESTA DE PAGO
1988	Reparación y Acondicionamiento Cementerio	700.000,-	24-11-1989
1989	Pavimentación de calles	500.000,-	30-11-1989
1990	Arreglo de calles con capa Rodaur	525.000,-	07-11-1990
1991	Alumbrado público 6.ª Fase y última	525.000,-	06-04-1992
1992	Adaptación plaza para parque y jardines	350.000,-	18-01-1993
1993	Pavimentación calles con riegos asfáltico	818.938,-	23-02-1994
1994	Pavimentación calles	722.793,-	14-11-1994
1996	Edificio Municipal para Usos Múltiples 1	1.089.827,-	07-10-1996
1997	Edificio Municipal para Usos Múltiples	1.180.638,-	04-08-1997

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Las inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento en el período considerado y en los citados términos municipales de la provincia de Salamanca, se concretan en Linares de Riofrío y San Miguel de Valero en las obras de acondi-

cionamiento de la carretera C-512, "Salamanca a Coria por Vecinos y Linares de Riofrío", realizándose el ensanche y mejora de la carretera en el tramo comprendido entre Linares y Santibáñez de la Sierra con una inversión aproximada de 500 millones de pesetas, así como en esta misma carretera C-512, entre las localidades de Aldeatejada y Linares de Riofrío, se invirtieron 45 millones de pesetas en su conservación preventiva.

### ANEXO III

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Esta Consejería no ha realizado ninguna inversión durante el período para el que se formula la pregunta.

Las subvenciones concedidas se detallan a continuación:

CONCEPTO	AÑO	SUBVENCIÓN	FECHA
ABONO			
Industrias	1991	584.778	1991
Industrias	1992	3.597.407	1992
Industrias	1993	2.319.134	1995
Infraestructura Rural	1995	950.000	1996

A éstos hay que añadir todas aquellas líneas que redunden en beneficio de los agricultores y ganaderos del Municipio, bajo la modalidad de pagos compensatorios y campañas fitosanitarias y zoonitarias llevadas a cabo.

### ANEXO IV

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Las inversiones y subvenciones que por parte de esta Consejería se han otorgado al Municipio de San Miguel de Valero, son las que a continuación se detallan:

1992: Inversiones Equipamiento en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales: 404.000 ptas.

1994: Subvención a Corporaciones Locales para Inversiones Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales: 610.000 ptas.

**P.E. 4225-II**

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4225-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª

Begoña Núñez Díez, relativa a competencias y recursos de las Unidades de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En respuesta a la P.E. 4225-I formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista:

Los Centros de la Mujer están adscritos a la realización de esta función: la gestión de programas de protección a la mujer y el asesoramiento e información a las mujeres y cualquier otra función que en el ámbito de sus competencias le sea encomendado. (Artículo 1. de la Orden de 21 de mayo de 1998, publicado en el B.O.C.Y.L. de 27 de mayo de 1998).

Los recursos con los que van a contar estas Unidades, contemplan en principio en la RPT un Técnico, contando con el apoyo de la Secretaría Técnica de los Servicios Territoriales de las nueve provincias, y el personal de la Secretaría Regional de la Mujer.

En cuanto a la vinculación de los Centros de Mujer y las Secretarías Técnicas, en la mencionada Orden se dispone que:

La Secretaría Técnica con rango de Sección, es el órgano de apoyo y gestión en el ámbito de su competencia, de todas las Secciones del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

Corresponde a esta Sección: La gestión de los asuntos generales y de régimen interior, el archivo y el registro la gestión de personas, la habilitación, la gestión económica, la preparación administrativa y económica de presupuestos de contratación la tramitación de gastos e ingresos y el control de éstos, la gestión del patrimonio adscrito al Servicio.

Corresponde asimismo a esta Sección la función que tienen adscritos los Centros de Mujer reseñados en el primer párrafo.

Cabe señalar que los medios personales y materiales del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social del Centro de la Mujer, dependerá funcionalmente de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Por todo lo anterior expuesto de ninguna manera se absorbería a las Secretarías Técnicas existentes, sino que se incluyen dentro de ellas.

Valladolid, 21 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4227-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4227-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a eliminación de «puntos negros» en carreteras de Castilla y León en el Plan Extraordinario del Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 4.227 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a Eliminación de "Puntos Negros" en carreteras de Castilla y León en el Plan Extraordinario del Ministerio de Fomento.

La Junta de Castilla y León conoce la formulación por parte de la Administración Estatal del denominado Plan Estratégico Básico de Seguridad Vial, cuyas propuestas de actuación para el presente año de 1998 suponen una inversión de 25.800 millones de pesetas en el tratamiento de Tramos de Concentración de Accidentes y de una cifra equivalente en actuaciones preventivas de Seguridad Vial, de los cuales están previstos invertir 3.666 y 4.000 millones de pesetas respectivamente en nuestra Comunidad Autónoma en uno y otro concepto.

Más allá de estos datos generales, y como resulta evidente, la definición de las actuaciones a realizar, los criterios técnicos utilizados con este fin, los recursos disponibles o las previsiones temporales para su materialización, exceden visiblemente del ámbito competencial de nuestra Comunidad Autónoma al recaer exclusivamente en carreteras de titularidad estatal.

Valladolid, 14 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 4229-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4229-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a concurso para adjudicación a empresas privadas de asistencias técnicas para segui-

miento de los planes de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 4.229 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a concurso para la adjudicación a empresas privadas de asistencias técnicas para seguimiento de los planes de viviendas.

El seguimiento de los Planes de Vivienda y, consiguientemente, de las actuaciones protegibles cuya financiación contemplan, constituye una de las competencias que tiene asumida la Junta de Castilla y León como consecuencia de los Convenios suscritos con la Administración del Estado en este campo, siendo esta Consejería de Fomento la competente para la realización de todas las tareas que llevan aparejada la gestión, tramitación y resolución de los distintos expedientes en que se concreta esta competencia.

Valladolid, 14 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 4235-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4235-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a motivos de la diferencia de coste por metro cuadrado en parcelas enajenadas en el Polígono Industrial de Venta de Baños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0404235 formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos de la diferencia de coste por metro cuadrado en parcelas enajenadas en el Polígono Industrial de Venta de Baños.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Polígono Industrial de Venta de Baños se terminó en diciembre de 1995 en plena fase depresiva del ciclo económico, lo que motivó que, durante más de un año, no se vendiesen parcelas por falta de demanda empresarial.

La falta de iniciativas empresariales en el Polígono ha obligado a la Empresa a flexibilizar las condiciones de venta de las parcelas, facilitando el asentamiento de empresas consideradas como locomotoras, que cambiasen la imagen negativa del Polígono e hiciesen atractivas nuevas inversiones.

Los Polígonos Industriales son, además de infraestructuras de localización de empresas, instrumentos de la Administración para la captación de inversiones y, como todo instrumento de política económica, la gestión debe ser flexible en función de las necesidades, las oportunidades y las circunstancias en que se presenta cada proyecto de inversión. Junto con la política de incentivos y subvenciones determinan la toma de decisiones de las empresas en materia de localización.

Es suficientemente conocida la competencia entre países, regiones y entidades menores para captar inversiones. El mantenimiento de una oferta rígida en las condiciones de venta de las parcelas, dejaría al Polígono de Venta de Baños fuera del mercado y la Comunidad Autónoma perdería oportunidades de potenciar la economía regional.

La buena utilización de estos instrumentos ha permitido un cambio total de tendencia en las perspectivas del Polígono Industrial de Venta de Baños, hasta el punto de poder asegurar en estos momentos que el Polígono está ya consolidado y el futuro es muy esperanzador.

Independientemente de lo indicado hasta ahora, los precios de las parcelas pueden variar en función de diversos factores, como la situación, la superficie, la edificabilidad, el porcentaje de ocupación permitido, el uso al que se destina y factores geofísicos de las propias parcelas.

GESTURCAL es una empresa pública sin ánimo de lucro y en su gestión trata de compatibilizar la cuenta de resultados de la sociedad con la prestación de servicios a la comunidad. Las inversiones que realiza en los Polígonos Industriales ofrecen resultados a largo plazo, y la rentabilidad, tanto económica como social, se verifica a través de un largo proceso de maduración.

Valladolid, 24 de agosto de 1998

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,  
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 4239-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4239-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en la construcción de la piscina cubierta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E./4239, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a la construcción y funcionamiento de la piscina cubierta de Segovia.

Varias y complejas han sido las razones del retraso en la finalización de esta obra.

En principio hubo una primera adjudicación a la empresa VTS, en cuyo desarrollo de obra se produjeron diversos retrasos y, al final, la quiebra de la empresa.

Posteriormente se contrató mediante Concurso público con la empresa Ferrovial.

En el desarrollo de esta segunda parte de la obra también se han producido retrasos y controversias técnicas distintas entre la empresa constructora y la dirección facultativa, con intervención de técnicos de la Consejería de Educación y Cultura y Asesoría Jurídica.

El coste total alcanzará la cantidad de 323.911.925 pts., desglosada de la siguiente manera:

- Liquidación aportación empresa VTS y honorarios Redacción Proyecto y Dirección obra ejecutada hasta ese momento 61.924.801 pts.
  - 2ª adjudicación Ferrovial S.A.:
    - Honorarios, Redacción y Dirección Obra (incluso modificados) 12.885.961 pts.
    - Adjudicación del Proyecto, más actualización IVA: 219.834.906 pts.
    - Modificados 2 y 3 ( el 1 es coste 0): 29.266.257 pts.
- 261.987.124 pts.*

En fecha 27 de agosto del presente año se efectuó la recepción provisional de la obra, entregándose para su utilización al Ayuntamiento de Segovia por Resolución de la Dirección General de Deportes y Juventud de fecha

28 del mismo mes, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de transferencias nº 291/1996, de fecha 26 de diciembre, publicado en el BOC y L nº 251, de fecha 30 de diciembre.

Previsiblemente la piscina podrá utilizarse a partir del próximo mes de octubre.

Valladolid, 10 de septiembre de 1998

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA,  
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

**P.E. 4243-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4243-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a inversiones en infraestructura y material móvil y usos previstos en la línea de FEVE Guardo-Arija, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4.243 formulada por D. Laurentino Fernández Merino, relativa a inversiones en infraestructuras y material móvil y usos previstos en la línea Feve Guardo-Arija.

Las inversiones realizadas por la Empresa Pública FEVE y la Junta de Castilla y León en la línea León-Bilbao, que han permitido la reapertura al tráfico de viajeros del tramo León-Guardo, tienen por objetivo evitar la descapitalización y pérdida del patrimonio actual, así como articular un medio de transporte que sea alternativo y complementario a los existentes, tratando así de potenciar un medio de transporte que contribuya al desarrollo económico de una zona de nuestra Comunidad Autónoma afectada por la recesión económica y la reconversión minera.

Pero, al mismo tiempo, las inversiones de futuro se articulan a través de un Convenio de Colaboración entre FEVE y la Junta de Castilla y León para esta línea con una cofinanciación de cerca de 7.000 millones de pesetas, suponiendo a su vez por parte de los firmantes el compromiso de impulsar la reapertura al tráfico de la histórica línea León-Bilbao, consolidando el transporte de mercancías y los posibles usos alternativos de carácter

turístico, en línea con iniciativas como el actual Tren Transcantábrico.

Valladolid, 14 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 4327-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4327-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a adquisición de tierras en el entorno de las Lagunas de Villafáfila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0404327 formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a adquisición de tierras en el entorno de las lagunas de Villafáfila.

La Junta ha adquirido las siguientes tierras en la Reserva de las Lagunas de Villafáfila:

a) "Zona Papahuevos y otros" (entorno lagunar).

Se trata de 4 parcelas que suman 12,524 has. Adquiridas con objeto de permitir la construcción del observatorio de aves de Otero de Sariegos sito en una de estas parcelas, para desarrollar el Plan de Uso Público de la Reserva y proporcionar un servicio a los visitantes de las lagunas.

Además de ello la tenencia de tierras resulta de primordial importancia en el cinturón perilagunar de forma que los más de 30.000 gansos que invernan en las lagunas no produzcan excesivos daños en las tierras de los agricultores. En estas parcelas la Junta de Castilla y León realiza siembras para atenuar los daños a los cultivos de particulares.

b) Programa LIFE

Se han adquirido 10 parcelas que suman 34,484 has. Dentro de un proyecto LIFE aprobado por la Comisión Europea y cuyo objeto principal es la adquisición de tierras en el interior de la ZEPA de Villafáfila.

Estas tierras, una vez adquiridas, son destinadas a la recuperación del cultivo de alfalfa de secano, cuya dis-

minución actual provoca la principal amenaza para la avutarda en la zona y no hay que olvidar que en la Reserva se concentra la mayor densidad de avutardas del mundo (unos 2.200 ejemplares en marzo de 1998).

Valladolid, 17 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

### P.E. 4328-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4328-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a proyecto de ensanche del puente sobre el Río Eresma, en el Barrio de San Marcos de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4.328 formulada por D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a proyecto de ensanche del puente sobre el río Eresma, en el barrio de San Marcos de Segovia.

La solución final al proyecto de ensanche del puente sobre el río Eresma en Segovia ha conjugado la eliminación de los riesgos para la Seguridad Vial con su más correcta integración en un entorno tan significativo para la ciudad de Segovia como es su Alcázar, habiendo sido dicho proyecto informado favorablemente por la Comisión de Patrimonio y por el propio Ayuntamiento de Segovia, incorporando, además, las sugerencias propuestas por esta Corporación en relación a modificaciones en las barandillas y farolas.

Valladolid, 23 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

### P.E. 4330-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4330-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solución a problemas

medioambientales en San Pedro de Trones por escombreras de empresas pizarreras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0404330 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a problemas medioambientales en San Pedro de Trones por escombreras de empresas pizarreras.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

Por Resolución de la Delegación Territorial de León, de fecha 20 de febrero de 1998 y posterior Resolución de 11 de mayo de 1998 se ha prescrito a la empresa PIFORSA la presentación de un Proyecto de Escombreras, en el que se contemplan, entre otros, los aspectos siguientes:

- 1.- Estudio de estabilidad del terreno donde se ubican.
- 2.- Capacidad actual, Volumen de vertido anual, Capacidad total prevista y, Calendario de recrecimiento.
- 3.- Naturaleza de escombros.
- 4.- Medidas previstas para evitar la afección de las escombreras a terceras personas.
- 5.- Fecha y modo previstos para su restauración.

Por Resolución de la Delegación Territorial de León de fecha 20 de febrero de 1998 se prescribió a la empresa PILESA lo siguiente:

- 1.- Paralización inmediata de vertidos de escombros en la zona.
- 2.- Presentación de nuevo AVAL por un importe de 15.692.076 Ptas., de acuerdo al informe sobre anexo de restauración emitido por la Consejería de Medio Ambiente.
- 3.- Presentación de un Proyecto de Explotación y Restauración adaptados a la situación actual.

Además, por Resolución de la Delegación Territorial de León de fecha 13 de julio de 1998 se le prescribió a PILESA a:

- 1.- Se procederá de inmediato a sanear los frentes, taluzar los mismos, así como las escombreras, dar cumplimiento a la normativa I.T.C. 07.1.03 en cuanto a la altura de bancos, trazando las bermas necesarias.
- 2.- Solicitar la puesta en marcha de la maquinaria móvil.

3.- Presentación de un nuevo aval que fijado por Resolución de fecha 20 de febrero de 1998, asciende a un total de 15. 692.076 Ptas. Decreto 329/91 de 14 de noviembre, pero visto el informe de Medio Ambiente de 1998 asciende a un total de 92.215.890 Ptas.

4.- Proyecto de explotación adaptado a la situación actual de la cantera y cuyo contenido mínimo habrá de ajustarse a lo establecido en la I.T.C. MIE S.M. 07.1.02.

5.- Plan de Restauración que contemple las posibles alternativas, tanto en la zona afectada hasta la fecha, como la que sería objeto de futura explotación y cuyo contenido mínimo habrá de ajustarse a lo establecido en el R.D. 2994/82 de 15 de octubre.

6.- Presentación en la Sección Comarcal de los carnets de artilleros y fotocopia a fin de que sean compulsadas y se encuentren siempre en el centro de trabajo. Esto sería extensivo a los carnets de palistas y conductores de Dumper.

7.- Presentación de las medidas correctoras con relación al estudio de ruido presentado con el Plan de Labores.

8.- En el estudio de la evaluación de POLVO RESPIRABLE I.T.C. 07.1.04, se aprecia que para los puestos de trabajo de BARRENISTA Y CONDUCTOR se superan los valores límites permitidos. Igualmente esta empresa NO CUMPLE CON LA NORMATIVA al respecto, puesto que solamente ha realizado una muestra anual. La perforadora no dispone de captador de polvo. Deberán presentar las medidas correctoras y documentos que lo acompañen si lo estima conveniente, para solucionar dicho incumplimiento de normativa. (I.T.C. 07.1.04).

9.- Nombramiento de Delegado Minero de Seguridad o Prevención, de acuerdo a la Ley de Riegos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre Art. 35.

10.- Realización de una cuenta Guarda que afecte exteriormente al frente de trabajo I.T.C. 07.103 Apdo. 2. Operaciones de desmonte.

11.- Plano General de la superficie autorizada, que si ésta fuera propiedad del Ayuntamiento o entidad local, el plano vendrá referenciado por los mismos.

12.- Comunicación a esta Sección de Minas de Ponferrada de todas las voladuras que se vayan a realizar.

13.- Que los planes de labores se presenten dentro del primer mes del año en curso.

14.- Resto de normativa contemplada en la circular enviada de fecha 2 de febrero de 1998 y registro de salida número 235, que no haya sido reflejada en los puntos anteriores y deba ser tenida en cuenta.

15.- Cumplimiento íntegro de la Resolución de fecha 20 de febrero de 1998.

A la empresa PIFORSA, en la Resolución de la Delegación Territorial de León de fecha 11 de mayo de 1998 se le concedió un plazo de 10 días.

A la empresa PILESA, en la Resolución de la Delegación Territorial de León de fecha 13 de julio de 1998 se le concedió un plazo de 15 días para el cumplimiento de la prescripción 3ª y un mes para el resto de las prescripciones.

El 9 de marzo de 1998 y el 15 de mayo de 1998 se remitieron las prescripciones a la empresa PIFORSA y el 9 de marzo de 1998 y el día 17 de julio de 1998 se le remitieron a PILESA.

PIFORSA no ha presentado ningún recurso. PILESA presentó recursos con fecha 8 de abril y 24 de agosto de 1998, que han sido admitidos a trámite.

PIFORSA ha solicitado una ampliación del plazo para presentar el proyecto de escombreras, presentando el contrato de trabajos con la Universidad de Oviedo para su ejecución, así como un escrito en el que se exponen los trabajos que se están llevando a cabo.

Valladolid, 14 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,  
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 4331-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4331-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud de subvenciones del Ayuntamiento de Cacabelos para acondicionar zonas de baños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0404331 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a solicitud de subvenciones del Ayuntamiento de Cacabelos para acondicionar zonas de baños.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La solicitud de subvención se recibió el día 23 de febrero de 1998 y se encuentra pendiente de Resolución al día de la fecha.

La subvención solicitada por el Ayuntamiento asciende a 27.750.000 ptas. para una inversión de 55.500.000 ptas.

La concesión de la subvención, ha de ajustarse a la Orden de convocatoria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 17 de diciembre de 1997, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.04.056.761.

Entre los requisitos previos exigibles está la autorización preceptiva de la Confederación Hidrográfica del Duero - Comisaría de Aguas.

Valladolid, 21 de agosto de 1998

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,  
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 4335-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4335-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto turístico para el pantano de Bárcena (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0404335 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a proyecto turístico para el pantano de Bárcena (León).

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se comunica que esta Consejería no dispone de información alguna en relación con los temas planteados.

Valladolid, 21 de agosto de 1998

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,  
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 4336-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4336-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

José L. Conde Valdés, relativa a promoción de un convenio con el sector pizarrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0404336 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a promoción de un convenio con el sector pizarrero.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, tiene un indudable interés en seguir con su política de apoyo al importante sector minero de la Comunidad y, en este momento, trata de centrar parte de sus actuaciones en el pujante subsector de las pizarras. La minería y transformación de las pizarras es una actividad de gran desarrollo reciente que, precisamente por esa gran expansión en poco tiempo, ha crecido en ciertos aspectos de forma no demasiado ordenada.

Por ello, desde esta Consejería, se estima de gran importancia dedicar un esfuerzo a tratar de solucionar los problemas creados y proponer acciones que redunden en una mayor planificación para el futuro, apostando decididamente por este sector productivo de indudable peso en el desarrollo económico de Castilla y León.

En esta línea, se ha encargado a SIEMCALSA (empresa de investigación minera participada por la Junta de Castilla y León) la realización de un Plan de Ordenación de las Pizarras. Dentro del marco de ese Plan, en el que SIEMCALSA lleva trabajando desde el pasado mes de mayo, se ha realizado un estudio geotécnico de los terrenos situados entre San Pedro de Trones (León) y la escombrera de pizarras de la empresa Piforsa.

En esta primera fase de desarrollo del Plan de Ordenación de las Pizarras se están estudiando las distintas posibles vías de actuación a seguir para encaminar soluciones a los problemas o carencias que se van detectando en este sector productivo, habiendo efectuado ya un análisis del pacto ambiental suscrito entre la Xunta de Galicia y la Asociación Gallega de Pizarristas al amparo de la Ley 1/95 de Protección Ambiental de Galicia y en base al trabajo "Plan de Racionalización de Labores Extractivas de Pizarra y Acondicionamiento Ambiental de Escombreras y Cauces en las Explotaciones Gallegas", de 1995.

A medida que se vayan concretando etapas del Plan de Ordenación de las Pizarras se podrán ir adelantando las conclusiones a las que se llegue y las líneas más

aconsejables a seguir, dentro del objetivo último planteado de ayuda al sector que pasa por la ordenación de varios aspectos, entre los que figuran los problemas generados por el sistema extractivo.

No obstante, se puede adelantar que sí está prevista la firma de un convenio con los diferentes agentes que están interesados, entre ellos los Ayuntamientos, sin poder especificar en qué consistirá el convenio, ya que los objetivos a conseguir se derivarán del estudio que está realizando SIEMCALSA que deberá efectuar el análisis de la problemática del sector y proponer las actuaciones que redunden en la mejora y expansión del sector como en la preservación y mejora del medio ambiente afectado.

En base a ello, a medida que se avance en el estudio, se podrán ir dando los pasos necesarios para la negociación del convenio.

Valladolid, 14 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,  
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

#### P.E. 4337-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4337-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de uso ecologista y turístico de la antigua vía férrea entre Valencia de Don Juan y Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 232, de 17 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4.337 formulada por D. José Luis Conde Valdés relativa a proyectos de usos ecologistas y turístico de la antigua vía férrea entre Valencia de Don Juan y Medina de Rioseco.

Esta Consejería de Fomento no tiene constancia de la existencia de ninguna solicitud de los Ayuntamientos interesados para el aprovechamiento turístico de la antigua línea férrea de Valencia de Don Juan y Medina de Rioseco, no existiendo por tanto ningún proyecto o estudio sobre dicho aprovechamiento.

Valladolid, 23 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

#### P.E. 4338-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4338-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a colaboración entre entidades públicas y privadas en las regiones económicas del mundo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./4338, formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colaboración entre entidades públicas y privadas en las regiones económicas del mundo.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 4338, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vínculos de colaboración entre entidades públicas y privadas que ha establecido nuestra Comunidad Autónoma en las distintas regiones económicas del mundo, manifiesto a V.E. lo siguiente:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha establecido vínculos de colaboración con distintas regiones. Así, pertenece a las siguientes organizaciones suprarregionales:

- Asamblea de Regiones de Europa (ARE)
- Asamblea de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE)
- Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPM).

Asimismo, tiene firmados convenios bilaterales con las siguientes Regiones europeas:

- Región Norte de Portugal,
- Región Centro de Portugal,
- Declaración Común con la Región de Flandes, y
- Protocolo de Colaboración con la Región de Baviera.

Valladolid, a 14 de julio de 1998

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 4339-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4339-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a posición de la Región en la promoción del regionalismo global, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./4339, formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posición de la Región en la promoción del regionalismo global.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 4339, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cuál es el papel de nuestra Región en la promoción del regionalismo global como red de relaciones entre grandes bloques comerciales y de organizaciones nacionales y multinacionales de comercio y financiación, manifiesto a V.E. que la Comunidad Autónoma de Castilla y León realiza, en este aspecto, el mismo papel que las restantes Regiones de Europa que se encuentran asociadas en organizaciones suprarregionales.

Valladolid, a 14 de julio de 1998

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 4340-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4340-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a modificaciones sobre el horario establecido en el R.D. 289/91, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E./0404340, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a modificaciones sobre el horario establecido en el Decreto 289/1991.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referencia:

1º) Esta Consejería de Presidencia, tramitó la petición de la Consejería de Agricultura y Ganadería relativa a modificación horaria para el personal al servicio de la Estación Enológica de Castilla y León, situada en la localidad de Rueda; modificación horaria aprobada por Orden de 10 de mayo de 1996 de esta Consejería.

2º) Por lo que se refiere a las limitaciones sobre los límites de cumplimiento del horario flexible, la única modificación aprobada por la Junta de Castilla y León es la relativa a la apertura de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, y que es la siguiente:

- La Oficina Central: de 17 a 19 horas los días laborables de lunes a jueves, y los sábados no festivos de 9 a 14 horas.

- Las Oficinas adscritas a las Delegaciones Territoriales, los sábados no festivos de 9 a 14 horas.

3º) Sobre las modificaciones o limitaciones que se están aplicando en cada Consejería sobre las condiciones de cumplimiento de horario, únicamente existe la relativa a las citadas Oficinas y exclusivamente en esta Consejería, ya que de conformidad con la Instrucción de 13 de julio de 1998, dictada por todas las Secretarías Generales y Delegaciones Territoriales, el horario desarrollado en esta Administración es el establecido en el Decreto 287/1991.

Valladolid, a 24 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

**P.E. 4341-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4341-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de la Iniciativa Comunitaria LEADER II en la Comarca de Ciudad Rodrigo gestionada por ADECOCIR, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 4341-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Cipriano González Hernández relativa a la situación de la iniciativa comunitaria Leader II en la Comarca de Ciudad Rodrigo, gestionada por ADECOCIR.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

La situación de la iniciativa Leader II gestionada por la Asociación ADECOCIR es con respecto a la media obtenida por los Grupos de Castilla y León es 2 puntos por debajo de la misma en pagos y algo más rezagado en compromisos.

Hasta la fecha de su pregunta no se tienen constancia de que hayan existido problemas dentro del propio Grupo de Acción Local.

Dentro de la normalidad que preside las actuaciones de los niveles alcanzados, situación de pagos y compromisos, son acordes con la media de la Iniciativa en España, tanto por el programa Regional de Castilla y León como por el programa comarcal ADECOCIR.

Las causas que han contribuido a la dificultad de la Iniciativa son las propias del planteamiento de participación pública: 3 Fondos Estructurales y 3 Administraciones Nacionales (Central, Autonómica y Local), cada Organismo Gestor con su propia normativa. Ello no posibilita una ágil llegada de fondos porque cada uno de ellos tiene que verificar los resultados conseguidos en las inversiones que se refiera a su aportación económica.

Como Asociación en ADECOCIR no se ha planteado ningún problema que haya trascendido fuera de sus cauces internos. Si hubiera algún problema debe haberse resuelto por sus cauces estatutarios. No se ha tomado ninguna medida al respecto.

En términos de ejecución de inversiones, dentro de la normalidad existente en un retraso generalizado, se ha creado una Mesa de Seguimiento Regional de la Iniciativa LEADER II para intentar reactivar la progresión de los 16 programas comarcales.

La Mesa de Seguimiento ha posibilitado el conocimiento general pero individualizado, por las Redes de Grupos de Acción Local, de las consecuciones de cada uno de ellos. Ello, por sí solo, constituye un incentivo para los Grupos de Acción Local que van rezagados porque entre todos tienen que cumplir el Programa Regional, cada uno en la parte que le corresponde.

Se ha apreciado un cambio de tendencia, aumento de la progresión del nivel de compromisos y de pagos, porque conforme se va acercando el final de la iniciativa va cristalizando parte del trabajo realizado en las primeras fases de la Iniciativa.

Valladolid, 17 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

## P.E. 4343-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4343-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a exigencia de compromiso expreso y escrito al Obispado de Ávila sobre la viabilidad económica y la autonomía financiera de la Universidad Católica de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita PE./4343, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a exigencia de compromiso expreso y escrito al Obispado de Ávila sobre la viabilidad económica y la autonomía financiera de la Universidad Católica de Ávila.

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" ha sido elegida por el Obispo de Ávila en virtud del Acuerdo del 3 de enero de 1979 entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales.

Una vez creada esta universidad en aplicación del Acuerdo anteriormente señalado y de conformidad con el Dictamen del Consejo de Estado, la Junta de Castilla y León ha ejercido sus competencias aprobando el Decreto 117/1998, de 18 de junio, y seguirá cumpliendo sus funciones respecto a esta universidad respetando la legislación vigente en materia de creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios.

Valladolid, 14 de septiembre de 1998

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

## P.E. 4344-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4344-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a dificultades en el convenio de prestación de servicio de autobuses en la Sierra de

Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 234, de 20 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4.344 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a dificultades en el convenio de prestación de servicios de autobuses en la Sierra de Ávila.

Las dificultades que han impedido un acuerdo de la Administración Regional con la empresa titular de los servicios de transporte objeto de la presente Pregunta aparecen asociados a la propia situación financiera de aquélla, si bien esta Consejería agotará todas las opciones para que la actual concesionaria atienda a sus obligaciones de forma correcta, no obstante realizar gestiones encaminadas a contactar con otras posibles empresas interesadas en prestar dicho servicio.

En todo caso, los medios utilizados por la Junta de Castilla y León para garantizar un medio de transporte en zonas de escaso desarrollo socioeconómico se concretan mediante ayudas, convocadas anualmente, para la prestación de servicios deficitarios de transportes en zonas rurales, demostrando previamente lo deficitario de dicho servicio y la petición del Ayuntamiento o Diputación Provincial interesada en dicho servicio.

Valladolid, 22 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 4345-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4345-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a paralización de obras de viviendas de protección oficial en Quintanar de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 235, de 24 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4.345 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a paralización de obras de viviendas de protección oficial en Quintanar de la Sierra.

Las obras de ejecución del Grupo de 16 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de Quintanar de la Sierra, objeto de la presente Pregunta, fueron iniciadas el 27 de mayo de 1996, siendo paralizadas en enero de 1997 como consecuencia de la necesidad de redactar un proyecto de modificación que afecta al sistema estructural inicialmente previsto, proyecto, que una vez redactado, se encuentra en estos momentos en fase de supervisión.

No obstante, y aun contando con la reanudación de las obras tan pronto sea aprobado técnica y económicamente este modificación, así como con la apertura del proceso de presentación de solicitudes, no es posible avanzar en estos momentos un plazo estimado de finalización de estas obras.

Valladolid, 29 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 4346-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4346-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a paralización de obras de viviendas de protección oficial en Cabañes de Esgueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 235, de 24 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4.346 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a paralización de obras de viviendas de protección oficial en Cabañes de Esgueva.

Las obras de ejecución del Grupo de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de Cabañes de Esgueva, objeto de la presente Pregunta, fueron iniciadas el 20 de marzo de 1990, siendo paralizadas el 30 de octubre de 1992 como consecuencia de la resolución del contrato con la empresa adjudicataria de las obras por suspensión de pagos de ésta, si bien esta resolución fue impugnada en vía contencioso-administrativa y desestimada por el Tribunal Superior de Castilla y León el pasado mes de enero de este año de 1998.

Ante esta situación, la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, está estudiando la solución al problema, entre las que se incluye la nego-

ciación con el Ayuntamiento de esta localidad para una posible enajenación mediante compraventa en Régimen Especial.

Valladolid, 29 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 4347-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4347-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciación de obras de viviendas de protección oficial en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 235, de 24 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4.347 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a iniciación de obras de viviendas de protección oficial en Miranda de Ebro.

La Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, tiene prevista la contratación en el presente año de 1998 de las obras de ejecución de dos Grupos de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la localidad burgalesa de Miranda de Ebro, de 37 y 4 viviendas respectivamente.

Las obras de ejecución del primero de ellos, situado en el Barrio de Las Matillas, se encuentran pendientes de adjudicación, una vez licitadas, y respecto del segundo, y una vez redactado el proyecto, su construcción se contratará en breve, de modo que su iniciación material puede producirse a finales de este año o principios de 1999, no siendo posible, sin embargo, avanzar una fecha estimada de entrega o adjudicación a sus futuros usuarios.

En todo caso, y en relación a la adjudicación de estas viviendas a sus usuarios finales, una vez construidas, ésta se regirá por los baremos y criterios que rigen genéricamente la Promoción Pública realizada por la Administración Regional, lo que implica el estudio en el seno de la Ponencia Técnica de la problemática de sectores con necesidades homogéneas, particularmente de los jóvenes, y la elevación a la Comisión Provincial de Vivienda de propuestas de reserva de cupos en la adjudicación, sea ésta en régimen de compraventa o alquiler, posibilidad igualmente contemplada en la normativa

vigente y coincidente con los puntos de vista y criterios manifestados por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y por las fuerzas políticas en él representadas.

Valladolid, 29 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 4348-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4348-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a demora en la entrega de viviendas de protección oficial en Melgar de Fernamental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 235, de 24 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4.348 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a demora de entrega de viviendas de protección oficial en Melgar de Fernamental.

Las obras de ejecución del Grupo de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de Melgar de Fernamental, objeto de la presente Pregunta, fueron iniciadas el 4 de octubre de 1996, estando prácticamente terminadas a salvo de la redacción en estos momentos de un proyecto de modificado.

En todo caso, y una vez presentadas 36 solicitudes, la lista provisional de adjudicatarios se encuentra expuesta al público, siendo la previsión inicial la de entrega a finales del presente año, aun cuando no es posible avanzar con exactitud el precio de venta.

Valladolid, 29 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 4349-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4349-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Luis García Sanz, relativa a instalación de depósitos para reciclaje de papel y cartón usado en dependencias administrativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 235, de 24 de junio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0404349 formulada por el Procurador D. Luis García Sanz perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a la instalación de depósitos para reciclaje de papel y cartón usado en dependencias administrativas.

Los contenedores de color azul para recogida de papel y cartón usados se han instalado también en las proximidades de las dependencias de la Administración Regional en las principales ciudades de Castilla y León.

Dichos contenedores se han instalado en virtud del Convenio de Colaboración existente entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ministerio de Medio Ambiente desde el año 1994.

Un número importante de contenedores han sido instalados en 1997.

Valladolid 27 de agosto de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 4361-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4361-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud de ampliación de escombrera en Arbás del Puerto, municipio de Villamanín, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 238, de 2 de julio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0404361 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a solicitud de ampliación de escombrera en Arbás del Puerto, municipio de Villamanín.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

- Con fecha 15 de octubre de 1990, se solicita por parte de la empresa CARBONIA, S.A. (en la actualidad CARLENOR, S.A.), solicitud de aprobación del proyecto de escombrera y Plan de Restauración.

Las prescripciones que se impusieron a la empresa, según el informe emitido por el equipo técnico del Servicio Territorial de la Industria, Comercio y Turismo de León, de fecha 13 de octubre de 1996 fueron las siguientes:

1º.- En el talud sur de la escombrera, zona más próxima a la Colegiata de Sta. María de Arbás, no se realizaría ningún tipo de vertido.

Asimismo y al objeto de sanear dicha zona se procedería:

- Al retranqueo de la cabeza del talud sur, para disminuir el peso existente en dicha cabecera.

- A la realización de 2 bermas de seguridad en dicho talud con el fin de disminuir la actual altura de talud y evitar la caída de bloques.

- Las labores de restauración de la escombrera, se iniciarán en dicho talud, al objeto de que la implantación de especies asegure el terreno.

2º.- Aunque las competencias en relación a la canalización en el cauce Los Pozos corresponden a la Confederación Hidrográfica del Duero, se procedería por la Dirección Facultativa a una revisión e inspección continua de las mismas.

En el informe emitido por el equipo técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de fecha 13 de abril de 1998, se prescribe a la empresa que se adopte, por parte de la Dirección Facultativa, las medidas necesarias para evitar acumulaciones o arrastres en el cauce del arroyo Los Pozos procediendo a una limpieza y saneo periódico del citado cauce, todo ello al objeto de evitar que se produzca un efecto "tapón".

Se han realizado las siguientes visitas de inspección:

- 25 de marzo y 3 de octubre de 1996

- 27 de marzo y 22 de junio de 1998.

El aval impuesto a la empresa asciende a la cantidad de 4.835.042 Ptas. y fue presentado por la empresa en fecha 25 de marzo de 1996.

Valladolid, 14 de septiembre de 1998

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

## P.E. 4366-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4366-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a utilización del presupuesto de 1997 en obras desconcentradas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 8 de julio de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado García, P.E. 4366-I, relativa a los gastos desconcentrados en Salamanca durante 1997.

Según relación anexa.

Valladolid, 15 de septiembre de 1998

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

TRABAJO	OBJETO	LOCALIDAD	IMPORTE
Reparación cubierta	IGLESIA NTRA SRA DELCASTILLO	CANTALAFIEDRA	4.209.804
Estudio arcos	IGLESIA PARROQUIAL	CANTALPINO	284.200
Artesonado	IGLESIA PARROQUIAL	CANTARACILLO	981.339
Estudio, reparación y montaje Retablo	IGLESIA PARROQUIAL	CARRASCAL DEL OBISPO	150.800
Calicatas	CATEDRAL	CIUDAD RODRIGO	322.944
Restauración	IMAGEN DE SAN SEBASTIÁN	CIUDAD RODRIGO	247.521
Limpieza cubierta nave	CATEDRAL	CIUDAD RODRIGO	202.000
Rehabilitación parcial	TEATRO MUNICIPAL	LA ALBERCA	4.946.133
Catas en el Sotocoro	IGLESIA PARROQUIAL	MACOTERA	65.540
Reparación	IGLESIA PARROQUIAL	MACOTERA	111.592
Restauración, y montaje Escudo	CONVENTO MM. CARMELITAS	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	2.784.000
Restauración de Claustro	CONVENTO MM CARMELITAS	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	2.236.741
Reparación	CONVENTO AGUSTINAS RECOLETAS	SALAMANCA	939.890
Reconstrucción lavadero	CONVENTO DE SANTA CLARA	SALAMANCA	948.320
Pinturas murales	IGLESIA VIEJA CATEDRAL	SALAMANCA	270.280
Redacción proyecto Claustro	CONVENTO MM. CARMELITAS	SALAMANCA	522.000
2ª fase restauración cubierta	IGLESIA VIRGEN DE ROBLEDO	SEQUEROS	4.254.171
Redacción proyecto	IGLESIA PARROQUIAL	VALDEFUENTES DE SANGÜEN	1.521.493
<b>TOTAL</b>			<b>24.998.768</b>